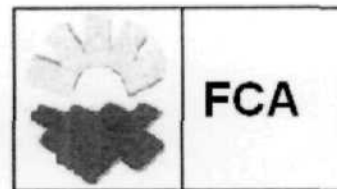




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Agosto de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0038801/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la agente **Sra. Teresa de Lujan PERALTA**, eleva su renuncia al cargo No Docente, Categoría 3663 del Escalafón Decreto N° 366/06, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicio, con el cual cumplía funciones en esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que la renuncia presentada por la agente Sra. PERALTA, lo es por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

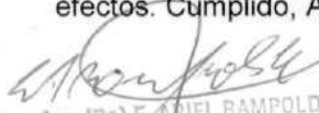
ARTICULO 1º: Aceptar a partir del 03 de Agosto de 2016, la renuncia presentada por la agente **Sra. Teresa de Lujan PERALTA** (Leg. 17.891), al cargo No Docente - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Categoría 3 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se realice el cálculo de las vacaciones no gozadas que le pudieren corresponder a la agente **Sra. Teresa de Lujan PERALTA** (Leg. 17.891), debiendo informar de ello a este Decanato, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 646/09.

ARTICULO 3º: Agradecer a la agente **Sra. Teresa de Lujan PERALTA** (Leg. 17.891), su colaboración e interés por la Institución durante sus años de servicio en la Casa.

ARTICULO 4º: Disponer que la agente **Sra. Teresa de Lujan PERALTA** (Leg. 17.891), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios, a la interesada a sus efectos. Cumplido, elévese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 604
E.D.J


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

